EL ESTADO DE PENSILVANIA	: EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
	: DEL CONDADO DE ADAMS, PENSILVANIA
V.	:
	: Nro. CP-01-CR-
	-
ESTIPULACIÓN Y RENUNCIA CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS ('DUI' POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)	
siglas en inglés). Esta estipulación y renunc una condición del programa ARD según lo d Pensilvania (Pa.R.Crim.P 'POR SUS SIGLAS EN que yo he proporcionado en mi solicitud, est contra en un enjuiciamiento por el delito act	posición Para la Rehabilitación Acelerada ('ARD' por sus ia no es parte de mi solicitud/audiencia para el ARD, sino dispone Ley 316 de Reglamentos de Procesos Penales de VINGLES'). Entiendo que la información o las declaraciones tipulación, y/o renuncia, no podrán ser utilizadas en mi ual si mi solicitud para el ARD es denegada o si mi causa es endo que el único proceso penal en el cual esta estipulación es a los efectos descritos en el párrafo 2.
2. Por la presente estoy de acuerdo en que las declaraciones hechas en esta estipulación y renuncia no están protegidas por las Leyes 311-313 de Pa.R.Crim.P La información en esta estipulación y renuncia podrá ser utilizada en mi contra si en el futuro se me acusa por Conducir Bajo los Efectos ('DUI') o delito(s) relacionado(s). La estipulación puede ser utilizada como prueba de una "condena anterior" a los efectos de aumentar la clasificación y la penalización de cualquier delito futuro.	
3. Comprendo que si bajo la ley actual, cometo un delito subsiguiente de DUI, al Estado se le exige comprobar fuera de toda duda razonable que soy culpable de este DUI por el cual estoy siendo colocado en el ARD, con el fin de usar este delito como una "condena anterior" a los efectos de aumentar la clasificación y la imposición de la pena de cualquier futuro delito(s) de DUI. Además, comprendo que al estar de acuerdo en ser colocado en el programa ARD, estoy de forma consciente y voluntaria renunciando a mi derecho a impugnar en cualquier proceso judicial futuro que este delito actual de DUI constituye una "condena anterior" a los efectos de aumentar la clasificación y la imposición de la pena de cualquier delito(s) subsiguiente de DUI, y que por aceptarlo así, al Estado no se le exigirá comprobar fuera de toda duda razonable en ningún proceso judicial futuro que soy culpable de este delito actual de DUI para que este sea considerado una "condena anterior". Por lo tanto, si recibo una condena de un delito futuro de DUI, este ARD se considerará una "sentencia anterior" a efectos de la imposición de la pena y estaré sujeto a condenas obligatorias mayores.	
cualquier juez o jurado racional que me halle	nos descritos en el documento adjunto, que causarían a e culpable fuera de toda duda razonable del incumplimiento esión de manera voluntaria y estoy consciente de mi
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	uerdo en que no tendré derecho a que se selle ningún arse a informes policiacos, informes de cualquier

Demandado(a)

Fecha: